



RIO GALLEGOS, 04 de Mayo de 2006

VISTO:

El Expediente N° 60260/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo Proyecto de Pasantías Internas para el Área Educación a Distancia;

QUE el objetivo de la pasantía es fortalecer al alumno como futuro profesional, mediante el desarrollo de estrategias curriculares en la modalidad de Educación a Distancia;

QUE la solicitud se encuadra en el proceso de actividades que viene desarrollando la Unidad Académica y su inserción en la Educación Bimodal;

QUE existen recursos necesarios para financiar el citado proyecto, tal consta a fs. 4 en la Nota N° 084/06 interpuesta por el Sr. Secretario General Académico;

QUE obra Nota interpuesta por el Secretario Académico solicitando autorización para realizar un llamado a inscripción para cubrir DOS (2) cargos de pasantes internos para el Sector Educación a Distancia e informando los requisitos para acceder a las mismas;

QUE se hace necesario designar a los miembros de la Comisión Ad-Hoc que evaluará a los postulantes;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la implementación del Proyecto de Pasantías para el Sector: Educación a Distancia, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR la implementación de un llamado a inscripción de postulantes alumnos para cubrir DOS (2) cargos de pasantes internos, a fin de que participen del Proyecto referido en el Artículo 1°, con una carga horaria de CUATRO (4) horas diarias.-

ARTICULO 3°.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Ad-Hoc para evaluar los antecedentes de los postulantes para cubrir las pasantías mencionadas en el Artículo 2°, a los docentes y alumnos que en cada caso se indican:

DOCENTES	ALUMNOS
Lic. Claudia MANSILLA	Gabriel YANEZ
Dra. Zulma LIZARRALDE	Karina DELGADO
Mg. María Laura IVANISSEVICH	
RESPONSABLE DEL AREA	
Prof. Julio SOTO	

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría de Extensión, Secretaría Académica, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Estudiantil, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido , ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N°

199



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA UARG